



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 22 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° 001149-2023, que contiene el Informe N° 0021-2023-UPE-HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales afectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, que tiene por objeto desarrollar el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública, en concordancia con la Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 0006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en la entidades de la administración pública"; cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en la entidades de la administración pública como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y, en consecuencia, genera un impacto positivo en el bienestar de la ciudadanía ;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM "Lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos en Salud"; que tiene como objetivo, establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos, y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 173-2022-D-HH/MINSA, se aprobó el manual de procesos y procedimientos del proceso misional de nivel 1 "PM01.02 Atención de urgencias y emergencias";



Que, mediante Informe N° 0021-2023-UPE/HH, emitido por la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita la incorporación de las fichas técnicas de procedimiento 1. Atención paciente con síntomas respiratorios o sospecha de COVID-19, 2. Atención de triaje y tópico en el área de expansión o concentración de víctimas I, 3 Atención de triaje y tópico a paciente violentado en Emergencia de Gineco-Obstetricia, y, 4. Atención Obstétrica de consejería pre test y post test de ITS/VIH y SIDA a pacientes violentados, al Manual de Procesos y Procedimientos del proceso misional de Nivel 1 "PM01.02 Atención de Urgencias y Emergencias", aprobadas mediante Resolución Directoral N° 173-2022-D-HH/MINSA; mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos y habiéndose incorporado nuevos procedimientos, resulta pertinente incorporar las fichas técnicas antes mencionadas al Manual de Procesos y Procedimientos del proceso misional de Nivel 1 "PM01.02 Atención de Urgencias y Emergencias", conforme a lo solicitado, para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el visto del Jefe de la Unidad de Administración, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INCORPORAR al Manual de Procesos y Procedimientos del proceso misional de Nivel 1 "PM01.02 Atención de Urgencias y Emergencias", que fuera aprobado mediante Resolución Directoral N° 173-2022-D-HH-MINSA, siendo las siguientes fichas técnicas de procedimiento:

1. Atención paciente con síntomas respiratorios o sospecha de COVID-19, con Código PM01.02 – PROC.22.
2. Atención de triaje y tópico en el área de expansión o concentración de víctimas I, con Código PM01.02 – PROC.23.
3. Atención de triaje y tópico a paciente violentado en Emergencia de Gineco-Obstetricia, con Código PM01.02 – PROC.24.
4. Atención Obstétrica de consejería pre test y post test de ITS/VIH y SIDA a pacientes violentados, con Código PM01.02 – PROC.25.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos asistenciales, administrativos e interesados para su cumplimiento estricto de los servidores que intervienen en los procedimientos; así como el monitoreo y supervisión por parte de los Jefes de las Unidades Orgánicas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- GJRS/jway
DISTRIBUCIÓN
 Dirección
 U. Administración
 U. Planeamiento Estratégico
 E.T. de Asesoría Legal
 Servicio de Consulta Externa y Hospitalización
 Servicio de Emergencia
 I. T. de Comunicaciones e Imagen Institucional
 E.T. de Archivo Central

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25939 RNE N° 29337
DIRECTOR

	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS
Atención de Salud Especializada				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 1 de 7

**DEL PROCESO MISIONAL DE NIVEL 1
PM01.02 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención paciente con síntomas respiratorios o sospecha de COVID-19	CÓDIGO	PM01.02 – PROC.22
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Identificar al paciente con sintomatología respiratoria o sospecha de COVID-19 en el punto de entrada del Hospital, con medidas de prevención y control en la comunidad.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>1. Con la comunicación del paciente sobre la necesidad de atención por síntomas respiratorios o sospecha de COVID-19.</p> <p>Fin:</p> <p>1. Con la derivación del paciente en caso lo requiera.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud. • Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. • Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud, en casos que exista riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones. • Decreto Supremo N° 015-2022-SA, el Gobierno ha prorrogado la Emergencia Sanitaria por un plazo de 180 días calendario contados desde el 29 de agosto de 2022. Con esta nueva extensión, la Emergencia Sanitaria se prorroga hasta el 25 de febrero de 2023. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". • Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". • Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	<p>Caso leve de COVID-19: Paciente sintomático que presenta los criterios de definición de un caso de COVID-19 y no presenta signos de neumonía ni de hipoxia con saturación de oxígeno $\geq 95\%$ a nivel del mar.</p> <p>Caso moderado de COVID-19: Todo caso de COVID-19 que presenta síntomas y signos clínicos de afectación de las vías respiratorias inferiores en la evaluación clínica, como frecuencia respiratoria > 22/minuto, disnea al mediano esfuerzo o al hablar por mas de 30 segundos y/o compromiso pulmonar en las imágenes radiológicas y/o una saturación de oxígeno \leq a 94% a nivel del mar, sin signos de gravedad.</p>





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TECNICA DE
PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 2 de 7

	<p>Caso grave de COVID-19: Todo caso de COVID-19 con signos clínicos de neumonía mas uno de los siguientes signos: frecuencia cardiaca respiratoria >30/minuto, dificultad respiratoria grave, es decir, saturación de oxígeno =<90%.</p> <p>Historia clínica: Es el documento médico legal, en el que se registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos. Las historias clínicas son administradas por las IPRESS.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Referencia: Procedimiento administrativo-asistencial mediante el cual el médico tratante de un Establecimiento de Salud transfiere el cuidado del paciente a un establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive. Se realiza a través de la hoja de referencia la cual debe ser llenada correctamente. La atención que reciba el paciente debe estar orientada a resolver su problema de salud indicando el diagnóstico y motivo de referencia.</p>
Siglas	<p>FUA: Formato Único Administrativo HC: Historia Clínica. RUE: Receta Única Estandarizada SENF: Servicio de Enfermería SME: Servicio de Medicina</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Comunicación de necesidad de atención por síntomas respiratorios o sospecha de COVID-19	Paciente / Familiar y/o Acompañante

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	<i>Paciente / Familiar y/o acompañante, comunicar necesidad de atención por síntomas respiratorios o sospecha de COVID-19.</i>			
1	Vigilar y orientar el ingreso de personas.		UAD / ETSG	Vigilante
2	Realizar el abordaje verbal y realizar acciones de enfermería.		SENF / ETEE	Tec. Enfermería
3	Solicitar la emisión de Ficha de Atención COVID.		SENF / ETEE	Tec. Enfermería
	<i>Inicia procedimiento "Admisión COVID" contiene la secuencia de actividades hasta la emisión de la Ficha de Atención COVID y FUA de ser el caso.</i>			
4	Recibir y registrar en cuaderno de Triage y Ficha de atención COVID	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ficha de Atención COVID y FUA registrado ▪ Cuaderno de triaje registrado 	SENF / ETEE	Tec. Enfermería



Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
5	Realizar el abordaje verbal y evaluación del paciente. ¿Paciente con síntomas respiratorios o sospecha de COVID? Si: Continúa N°8 No: ¿Requiere atención de prioridad III? Si: Continúa N°7 No: Continúa N°6		SME	Médico Especialista / Medico
6	Realizar orientación y educación, e indicar síntomas de emergencia. Fin de procedimiento		SME	Médico Especialista / Medico
<i>Paciente / Familiar y/o acompañante recibir indicaciones e dirigirse a domicilio con paciente.</i>				
7	Realizar orientación para su atención por emergencia. Fin de procedimiento		SME	Médico Especialista / Medico
<i>Paciente / Familiar y/o acompañante dirigirse a emergencia por la Puerta N°2</i>				
8	Solicitar prueba COVID-19 en ficha epidemiológica.	▪ Ficha epidemiológica	SME	Médico Especialista / Medico
<i>Inicia procedimiento "Examen de prueba antigénica y molecular al paciente", contiene la secuencia de actividades hasta los Resultados de examen.</i>				
9	Revisar los resultados y diagnóstico de COVID-19 clínico o confirmado. En caso leves, continúa N°11. En caso moderados, continúa N°13. En caso severos, continúa N°14.		SME	Médico Especialista / Medico
10	Registrar diagnóstico y tratamiento, e interconsulta por Telesalud, y seguimiento remoto. Fin de procedimiento	▪ Ficha de Atención COVID y FUA registrado	SME	Médico Especialista / Medico
<i>Paciente / Familiar y/o acompañante recibe Receta Única Estandarizada y solicitar medicamentos. Inicia el procedimiento "Dispensación de la Receta" contiene la secuencia de actividades hasta entrega de Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios de ser el caso. Paciente / Familiar y/o acompañante recibe y comienza tratamiento de paciente en casa (aislamiento domiciliario)</i>				



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS
Atención de Salud Especializada				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 4 de 7

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
11	Entregar Ficha de Atención de COVID y FUA de ser el caso		SME	Médico Especialista / Medico
12	Reportar seguimiento a Telesalud. Fin de procedimiento		SENF / ETEE	Tec. Enfermería
	<i>Inicia el procedimiento "Seguimiento de pacientes COVID casos leves" y "Devolución de ficha de atención COVID".</i>			
13	Emitir orden de hospitalización y elaboración de Historia Clínica. <i>Continúa N°15</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden de hospitalización ▪ Historia Clínica 	SME	Médico Especialista / Medico
14	Elaborar de Referencia, emitir orden de hospitalización y elaboración de Historia Clínica. <i>Continúa N°15</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de referencia firmado y registrado ▪ Orden de hospitalización ▪ Historia Clínica 	SME	Médico Especialista / Medico
15	Preparar al paciente para ser trasladado al lugar designado. <i>En caso de Hospitalización, inicia procedimiento "Devolución de ficha de atención COVID" y "PM01.05 Atención de Hospitalización".</i> <i>En caso de Referencia, inicia procedimiento "Devolución de ficha de atención COVID" y "PM01.01 Gestión de articulación prestacional".</i> Fin del procedimiento.		SENF / ETEE	Tec. Enfermería

Otros	
PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
	PS02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento
	PS03 Gestión Financiera
	PE02.01 Generación de la Información en Salud
	PS02.03 Servicios Generales
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento
	Banner "Flujo de atención pacientes COVID-19"





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 5 de 7

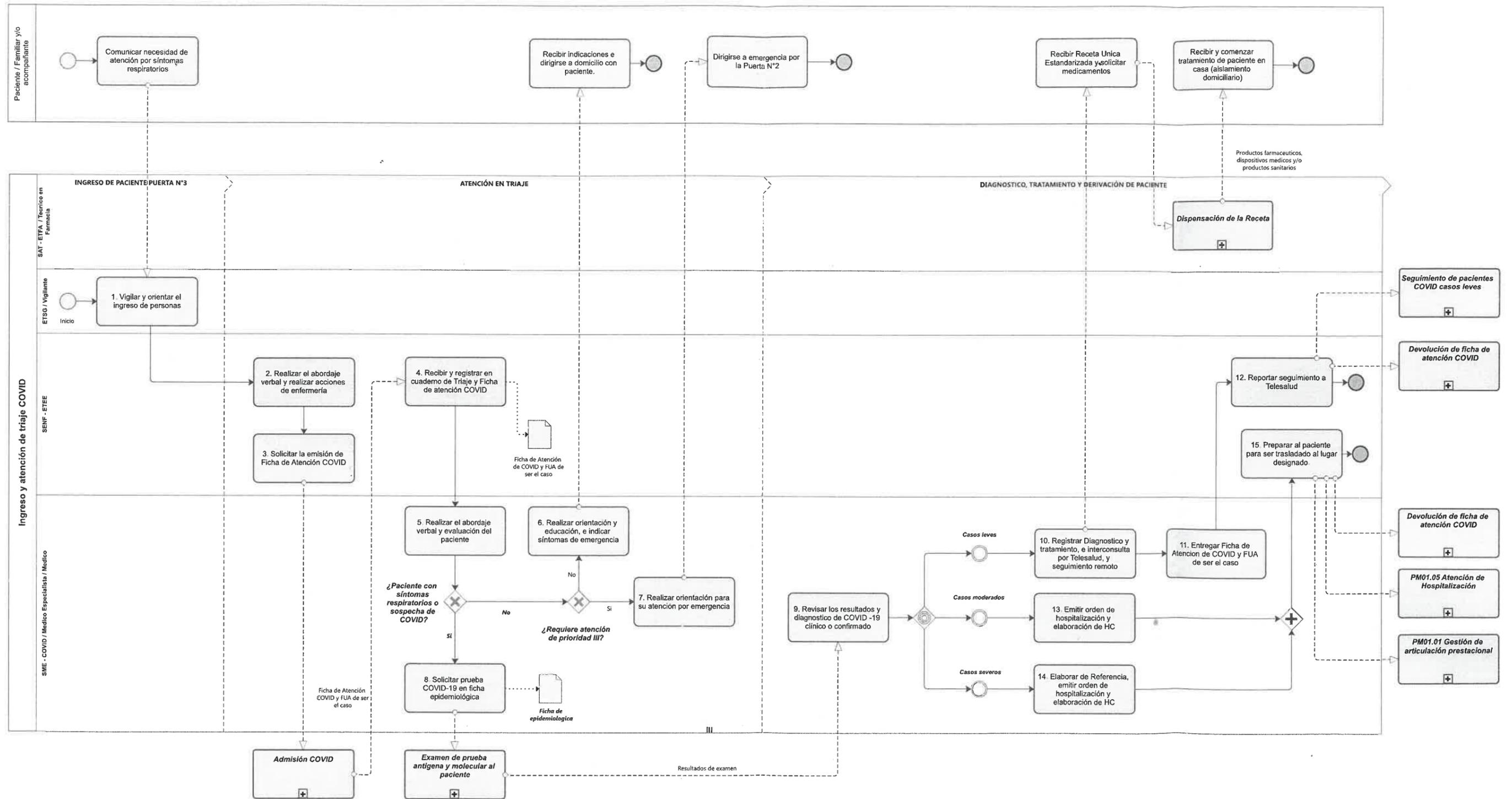
Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	M.C. Ana Sánchez Alva	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dra. ANA SANCHEZ ALVA CMP 31608 Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	05 DIC. 2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482	02 DIC. 2022
	M.C. Juan Carlos Yafac Villanueva	Servicio de Medicina	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA CMP: 02436 / 00000791 JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	02 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	UPE	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	05 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Carlos Sarmiento Amao	SEM	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Carlos Sarmiento Amao Jefe del Servicio de Emergencia	05 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	SCEH	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP- 60889 DNI-44908803	07 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento







PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 7 de 7

FLUJO DE ATENCIÓN PACIENTES COVID-19

01 INGRESO PUERTA N°3

Paciente con síntomas respiratorios o sospechoso de COVID-19.



02 TRIAJE Y ADMISIÓN

Control de funciones vitales, admisión y evaluación médica.



03 TOMA DE MUESTRA

Realizar prueba antigena y/o molecular.



04 ESTADO CLÍNICO

POSITIVO

- Diagnóstico
- Tratamiento
- Derivación del paciente en caso lo requiera



NEGATIVO

Atención por
• Emergencia c
• Consulta Externa

Hospital de Huaycán



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
Atención de Salud Especializada				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 1 de 8

**DEL PROCESO MISIONAL DE NIVEL 1
PM01.02 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de triaje y tópicos en el Área de expansión o concentración de víctimas I	CÓDIGO	PM01.02 – PROC.23
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Determinar la prioridad de atención del paciente de acuerdo a la sintomatología que presente, para su atención en emergencia y en el área de expansión o concentración de víctimas I.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>1. Pacientes en forma masiva comunican la necesidad de atención.</p> <p>Fin:</p> <p>1. Con la Atención en Shock Trauma o con la referencia por aceptación o por ley de emergencia o con el alta de emergencia o con el traslado del cadáver en el mortuario.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. ▪ Ley N° 28478 Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. ▪ Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y sus modificatorias. ▪ Decreto Supremo N°017-2011-SA, Creación del Programa Nacional "Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU". ▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. ▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. ▪ Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". ▪ Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" ▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD. "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED)".
Definiciones	<p>Atención médica: Es el acto médico realizado a través de consultas o procedimientos que comprende la consulta médica más los procedimientos que se realizan en la consulta externa.</p> <p>Constatación de la defunción: Proceso por el cual el profesional de la salud corrobora el fallecimiento de una persona y asigna la presunta causa básica de la defunción.</p> <p>Formato Único de Atención (FUA): Es el instrumento en el que se registra, en físico o en medio magnético, los datos requeridos por el SIS, tanto de la prestación brindada por la Institución Prestadora de Servicios de Salud como del asegurado que la recibe. Se caracteriza por contener una numeración única que lo identifica y se utiliza como fuente de información para los registros informáticos del SIS así como para los procesos de validación prestacional y como comprobante del pago de prestaciones. El FUA tiene carácter de declaración jurada.</p> <p>Historia clínica: Documento médico legal, obligatorio y confidencial, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en la atención del paciente. Este documento</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 2 de 8

	<p>únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por ley.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Paciente: Es toda persona enferma o afectada en su salud que recibe atención en una IPRESS por personal de la salud.</p> <p>Triaje: Está destinada a la evaluación inicial del paciente, en la cual se prioriza el daño y se decide la derivación para la atención que el caso amerita.</p> <p>Tópico de emergencia: Destinada a la atención, evaluación, diagnóstico y tratamiento de pacientes con daños de prioridad II y III.</p>
Siglas	<p>ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia</p> <p>FAE: Ficha de atención de Emergencia</p> <p>RUE: Receta Única Estandarizada</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Necesidad de atención por urgencia y/o emergencia	Paciente en forma masiva

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Comunicar necesidad de atención. <i>Continúan actividades en paralelo N°2, 3, 4 y 5</i>			Paciente en forma masiva
2	Activar la alerta de emergencia. <i>Continúa N°7</i>		SEM	Jefe de Guardia
	Inicia proceso "PE03.02 Gestión del Riesgo" contiene la secuencia de actividades hasta la Activación del grupo de trabajo de gestión riesgos y desastres			
3	Realizar el abordaje verbal, acciones de enfermería y comunicar atención al médico. <i>Continúa N°7</i>		SENF / ETEE	Enfermera
4	Realizar el registro en cuaderno de Triaje. <i>Continúa N°7</i>	Cuaderno de funciones vitales	SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
5	Determinar atención según prioridad y realizar el abordaje verbal. <i>¿Es prioridad I o II? Si: Continúa N° 6 No: Continúa N° 7</i>		SCA (Emergencia)	Médico Especialista / Médico
6	Derivar paciente a Trauma Shock. <i>Fin de Procedimiento.</i>		SCA (Emergencia)	Médico Especialista





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 3 de 8

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Inicia procedimiento "Atención en Shock Trauma" .			
7	Derivar paciente a Área de expansión o concentración de víctimas I.		SCA (Emergencia)	Médico Especialista / Medico
8	Apoyar en el ingreso del paciente para su atención.		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Técnico de Enfermería
	Inicia procedimiento "Atención de Admisión de Emergencia" contiene la secuencia de actividades hasta la emisión de la Ficha de Atención de Emergencia y FUA de ser el caso.			
9	Realizar evaluación médica y determinar el destino del paciente. <i>En caso requiera</i> Interconsulta: Continúa N°10 Exámenes auxiliares: Continúa N°11 Requiere procedimientos médicos: Continúa N°12 Sala de observación: Continúa N°17 Hospitalización: Continúa N°18 Referencia: Continúa N°20 Unidad de Vigilancia Intensiva: Continúa N°21 Traslado a otro tópico: Continúa N°22 Alta médica: Continúa N°28 Fallecimiento del paciente: Continúa N°29		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
10	Solicitar interconsulta		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
	Inicia procedimiento "Solicitud de interconsulta" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de interconsulta. Regresa al N°9			
11	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en Ficha de Atención de Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Orden de exámenes auxiliares Ficha de Atención de Emergencia 	SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
	Inicia procedimiento "Solicitud de exámenes auxiliares" , contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de los resultados de exámenes auxiliares. Regresa al N°9			
12	Emitir receta única estandarizada de insumos y procedimientos médicos, y entregar a Tec. Enfermería.		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE
PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 4 de 8

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
13	Solicitar, recibir y entregar Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y/o Productos Sanitario.		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Técnico de Enfermería
	Inicia procedimiento " Atención de farmacia de emergencia ", contiene la secuencia de actividades hasta la entrega de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y/o Productos Sanitario. Regresa al N°13			
14	Realizar acto médico con apoyo de personal de enfermería		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
15	Registrar procedimiento e indicación médica en FAE y FUA (en caso pacientes SIS)	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Atención de Emergencia FUA 	SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
16	Orientar y agendar cita para reevaluación y/o control. <i>Continúa N°26</i>		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
17	Registrar diagnostico presuntivo e indicaciones medicas en Ficha de Atención de Emergencia, y emitir receta única estandarizada. <i>Continúa en forma paralela N°23 y 24</i>		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
18	Registrar diagnostico presuntivo en Ficha de Atención de Emergencia.		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
19	Elaborar Historia clínica de hospitalización y firmar la papeleta de pase a otro servicio. <i>Continúa en forma paralela N°23 y 24</i>		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
20	Registrar diagnostico presuntivo en Ficha de Atención de Emergencia, firmar papeleta de alta y emitir Referencia	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de Atención de Emergencia Hoja de Referencia 	SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
	Inicia proceso " Gestión de la Articulación Prestacional ", contiene la secuencia de actividades con aceptación de la referencia o por ley de emergencia. y <i>Continúa el procedimiento "Alta de Emergencia"</i> .			





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE
PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 5 de 8

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
21	Registrar el formato de Pase a otro servicio y cerrar Historia Clínica. <i>Continua en forma paralela N°23 y 24</i>		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
22	Registrar en Historia Clínica la respuesta de interconsulta. <i>Continua en forma paralela N°23 y 24</i>	▪ Ficha de Atención de Emergencia	SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
23	Apoyar en la preparación del paciente y apoyar en el traslado		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Técnico de Enfermería
24	Preparar la Historia Clínica completa y preparar al paciente. <i>Nota de enfermería, balance hídrico, kardex, FUA, papeleta de pase a otro servicio firmado y otros.</i>		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Enfermera/o
25	Coordinar y trasladar el ingreso del paciente al área de destino con HC completa.		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Enfermera/o
26	<i>Finalizado el traslado de la paciente</i> Registrar salida del paciente <i>Continua N°32</i>		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Enfermera/o
27	Realizar limpieza de la unidad. Fin de procedimiento.		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Técnico de Enfermería
	Inicia proceso "PS02.03 SERVICIOS GENERALES".			
28	Registrar evolución e indicar alta de emergencia en Ficha de atención de Emergencia. Fin de procedimiento.		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
	Inicia procedimiento "Alta de Emergencia".			
29	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar el suceso.		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico



Secuencia de Actividades				
Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
30	Elaborar Epicrisis, registrar en Historia Clínica la última evolución		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
Inicia procedimiento " Emisión de Certificado de defunción en emergencia ".				
31	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia		SCA (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Médico Especialista / Medico
Inicia procedimiento " Alta de Emergencia ".				
32	Realizar los cuidados post-morte.		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Enfermera/o
33	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. <i>Inicia el procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio"</i> <i>Fin de procedimiento.</i>		SENF / ETEE (Área de expansión o concentración de víctimas I)	Técnico de Enfermería

Otros	
PROCESOS RELACIONADOS :	PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional PM01.04 Atención Quirúrgica PM01.05 Atención de Hospitalización PM01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva PM02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento
ANEXOS :	Diagrama de procedimiento

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Obst. Celia Luz Espinoza Chamorro	ET Gestión de Riesgos de emergencia y Desastres	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Obst. Celia Luz Espinoza Chamorro Coordinadora del E.T. Gestión de Riesgos de Emergencias y Desastres	21 DIC. 2022
	M.C. Clidy Amelia Goyzueta Segura	ET Referencia y Contrareferencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dra. Clidy Amelia Goyzueta Segura Coordinadora del E.T. Referencia y Contrareferencia SNP 42247	DIC. 2022





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 7 de 8

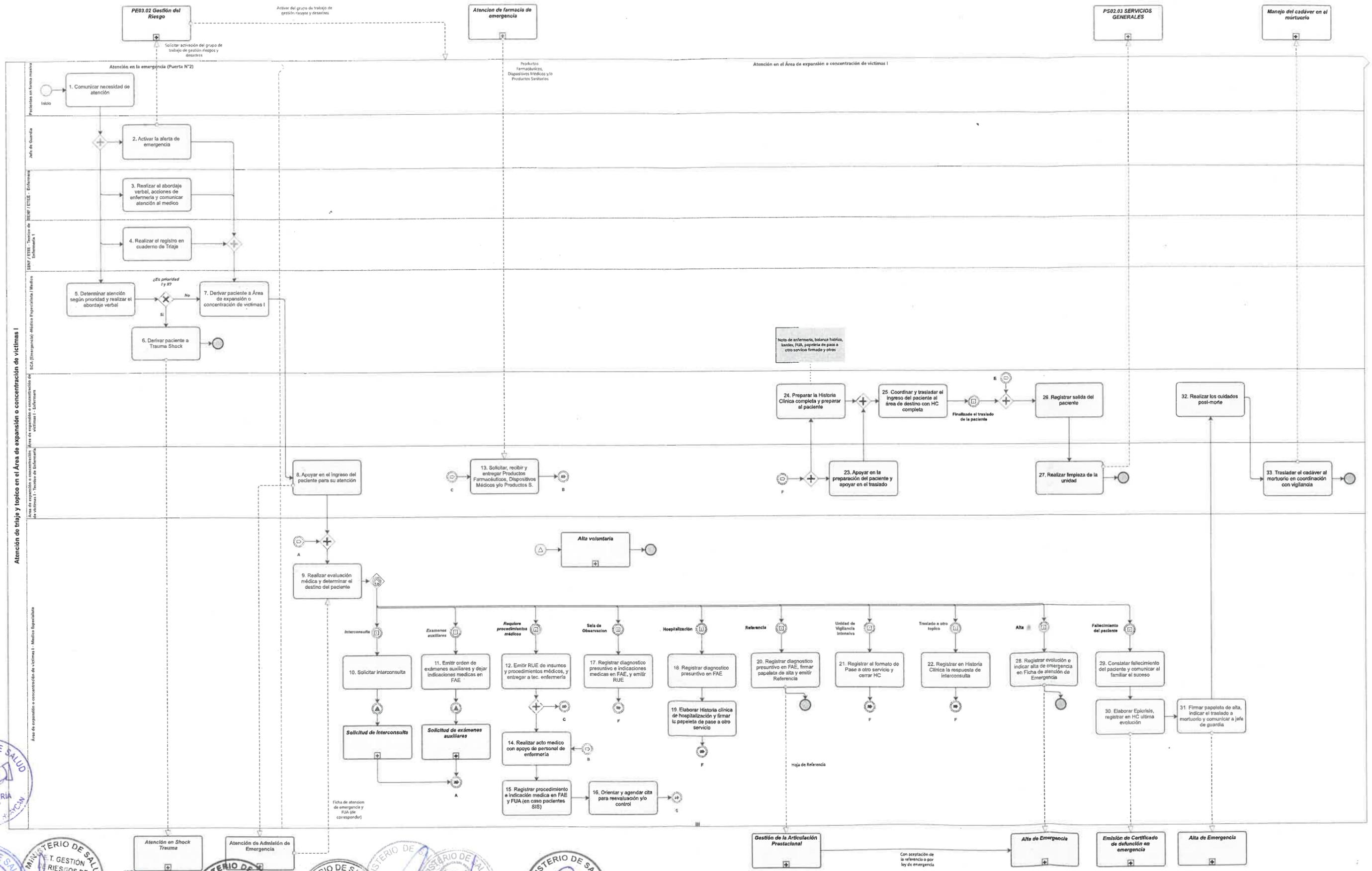
Aprobación

	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
	Lic. Rocío Luis Cruz	ET Selección, Admisión y Archivo	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Rocío Luis Cruz Coordinadora del E.T. Selección Admisión y Archivo	21 DIC. 2022
	Qf. Doris Elizabeth Bustamante Gamonal	ET Farmacia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Qf. Doris Bustamante Gamonal Farmacéutica del E.T. Farmacia	21 DIC. 2022
	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P. 64506 R.N.E. 12072	21-12-2022
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. MARIA E. BALDEON ESTARES C.E.P. 22573 R.N.E. 6482	21-DIC. 2022
	M.C. Gianina Danny Espinoza Huete	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dra. Danny Gianina Espinoza Huete C.M.P. 53970 Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	21 DIC. 2022
	Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo	Servicio de Cirugía y Anestesiología	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Manuel Gonzalo Neyra Sotelo CMP 33134 RNE 27798 Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología	21 DIC. 2022
Revisado por:	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	21 DIC. 2022
Aprobado por:	M.C. Valenzuela Eslava Percy Ruben	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Percy Valenzuela Eslava CMP 035933 RNE 023341 Jefe del Servicio de Emergencia	21 DIC. 2022
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP- 60899 DNI-44908803	21 DIC. 2022

Control de Cambios

Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento





	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
Atención de Salud Especializada				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 1 de 7

**DEL PROCESO MISIONAL DE NIVEL 1
PM01.02 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención de triaje y tópico a paciente violentado en Emergencia de Gineco-Obstetricia	CÓDIGO	PM01.02 – PROC.24
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Establecer acciones inmediatas para asegurar la atención a pacientes violentados en emergencia de Gineco-Obstetricia.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio:</p> <p>1. Con el reporte de violencia sexual de parte de la paciente, Policía o centros emergencia mujer (CEM) o con la comunicación de la necesidad de atención al Paciente.</p> <p>Fin:</p> <p>1. Con implementar las indicaciones médicas o trasladar el ingreso del paciente al área de destino con HC completa o trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley N°26842, Ley general de la Salud y sus modificatorias. ▪ Ley N°27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes y sus modificatorias. ▪ Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 respecto a la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en caso de emergencia y parto. ▪ Ley N°30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. ▪ Decreto supremo N°008-2019-SA, aprueba el "Protocolo de actuación conjunta entre los centros emergencia mujer – CEM y los establecimientos de salud - EE.SS para la atención de las personas víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco de la Ley N°30364 y personas afectadas por violencia sexual". ▪ Decreto Legislativo N°559, aprueba la Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2001 S.A. ▪ Resolución Ministerial N°190-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán. ▪ Resolución Ministerial N°668-2004/MINSA, que aprueba las "Guías Nacionales de Atención Integral de la Salud Sexual y Reproductiva". ▪ Resolución Ministerial N° 386-2006/MINSA, aprueba la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia". ▪ Resolución Ministerial N° 141-2007 MINSA, que aprueba la "Guía técnica para la atención integral de las personas afectadas por la violencia basada en género". ▪ Resolución Ministerial N° 472-2011/MINSA que aprobó la Directiva Sanitaria N° 041/MINSA/DGSP-V.01, Directiva Sanitaria que regula el funcionamiento de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud– MAMIS. ▪ Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA, que aprueba la NTS N° 021- MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" ▪ Resolución Ministerial N° 486-2014/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119° del Código Penal. ▪ Resolución Ministerial N° 070-2017/MINSA, que aprueba la "Guía técnica para la atención de salud mental a mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja". ▪ Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN "Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias. ▪ Resolución Ministerial N°935-2018/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.





Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 2 de 7

	<ul style="list-style-type: none"> Resolución Ministerial N°227-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria 083-MINSA/2019/DGIESP "Directiva Sanitaria para el uso del Kit para la atención de casos de violencia sexual".
Definiciones	<p>Atención médica de emergencia: Es el acto médico realizado a través de consultas o procedimientos que comprende la consulta médica más los procedimientos que se realizan en la emergencia.</p> <p>Centros Emergencia Mujer - CEM: Son servicios públicos especializados, interdisciplinarios y gratuitos, que brindan atención integral para contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y violencia sexual, además realizan acciones de prevención de la violencia, y la promoción de una cultura democrática y respeto a los derechos humanos.</p> <p>Historia clínica: Documento médico legal, obligatorio y confidencial, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en la atención del paciente. Este documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por ley.</p> <p>Interconsulta: Es el proceso en el cual se solicita la evaluación de otra especialidad médica, para definir el diagnóstico, tratamiento, o el destino de un paciente (hospitalización, referencia, o alta).</p> <p>Kit para la atención de casos de violencia contra la Mujer – Violencia Sexual: Grupo de productos preestablecidos que deben ser entregados en la atención de un caso de violencia sexual.</p> <p>Receta Única Estandarizada (RUE): Receta médica que además de contener requisitos establecidos, se encuentra enumerada e incluye campos estandarizados.</p> <p>Violencia física: Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a alguna tentativa, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.</p> <p>Violencia sexual: Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.</p>
Siglas	<p>CEM: Centros Emergencia Mujer</p> <p>ETEE: Equipo de Trabajo de Enfermería de Emergencia.</p> <p>FAE: Ficha de atención de Emergencia</p> <p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p>

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Necesidad de atención	Paciente y/o Familiar y/o acompañante del paciente
Reportar de manera verbal el caso de la paciente	Policía
Presentar caso de la paciente y entregar oficio	Centros Emergencia Mujer





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE
PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 3 de 7

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	Reportar de manera verbal el caso de la paciente. <i>Continúa N°4</i>			Bombero o Policía
2	Presentar caso de la paciente y entregar hoja de referencia. <i>Continúa N°4</i>			Centros Emergencia Mujer
3	Comunicar necesidad de atención			Paciente y/o Familiar y/o acompañante del paciente
4	Realizar triaje para evaluación clínica y estado de la paciente. Entregar ticket de atención <i>Inicia procedimiento "Atención de Admisión de Emergencia" hasta la emisión de la Ficha de Atención de Emergencia.</i>	<i>Ficha de Atención de Emergencia</i>	SGO (emergencia)	Obstetra
5	Registrar atención en Ficha de Atención de Emergencia, Libro de Emergencia y padrón de violencia sexual		SGO (emergencia)	Obstetra
6	Realizar evaluación médica e identificar la derivación de operador de justicia. ¿Derivado por Operador de Justicia? <i>Si: Continúa N°7</i> <i>No: Continúa N°8</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista
7	Revisar oficio y atender lo solicitado. <i>Continúa N°11</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista
8	Emitir hoja de interconsulta a Servicio social. ¿Se encuentran horario de atención? <i>Si: Continúa N°10</i> <i>No: Continúa N°9</i>	Orden de Hospitalización, RUE, orden de exámenes auxiliares y HC	SGO (emergencia)	Médico Especialista
9	Reportar el caso de violencia sexual al fiscalía o Policía. <i>Continúa N°11</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista
10	Entregar la interconsulta y solicitar reporte del caso a comisaria. <i>Inicia procedimiento "Atención social a pacientes violentados con derivación de operador de justicia".</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista
11	Determinar el destino del paciente En caso requiera: <i>Interconsulta: Continúa N°12</i> <i>Exámenes auxiliares: Continúa N°13</i> <i>Traslado a otro tópico: Continúa N°14</i> <i>Sala de Observación y procedimientos en Gineco-Obstetricia: Continúa N°15</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE
PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 4 de 7

Secuencia de Actividades

N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
	Referencia: Continua N°16 Atención quirúrgica: Continua N°17 Alta médica: Continua N°18 Shock trauma: Continua N°20 Fallecimiento del paciente: Continua N°29			
12	Solicitar interconsulta y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica. <i>Inicia procedimiento "Solicitud de interconsulta". Regresa al N°11</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista
13	Emitir orden de exámenes auxiliares y dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica. <i>Inicia procedimiento "Atención Obstétrica de consejería pre test y post test de ITS/VIH y SIDA a pacientes violentados". Regresa al N°11</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista
14	Registrar en Ficha de atención de emergencia la respuesta de interconsulta. Continua N°21 y 25		SGO (emergencia)	Médico Especialista
15	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica y emitir RUE. Continua N°21 y 25		SGO (emergencia)	Médico Especialista
16	Dejar indicaciones medicas en hoja Terapéutica, firmar papeleta de alta y emitir Referencia. Continua N°21 y 25		SGO (emergencia)	Médico Especialista
17	Emitir orden de sala de operaciones, Receta Unica Estandarizada e indicaciones en Hoja terapéutica. Continua N°21 y 22		SGO (emergencia)	Médico Especialista
18	Firmar papeleta de alta, RUE y llenar la ficha de epicrisis, hoja terapéutica y evolución médica.		SGO (emergencia)	Médico Especialista
19	Orientar a paciente sobre su alta e indicaciones a seguir. Fin de procedimiento <i>Inicia procedimiento "Alta de emergencia" y "Atención Psicológica por violencia sexual".</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista
20	Indicar pase a Shock Trauma e indicaciones en Hoja terapéutica. Continua N°21 y 25 <i>Inicia procedimiento "Atención en shock trauma".</i>		SGO (emergencia)	Médico Especialista
21	Implementar las indicaciones médicas. Continua N°25		SGO (emergencia)	Obstetra
22	Solicitar Sala Operaciones, administra medicamentos y cumplir indicaciones médicas.		SGO (emergencia)	Obstetra





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 5 de 7

Secuencia de Actividades

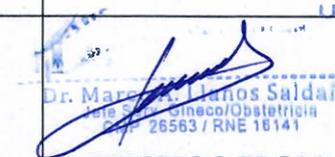
Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
23	Llevar Historia Clínica a jefe de guardia para su visado y entrega Historia Clínica a Sala de operaciones.		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
24	Solicitar medicamentos a dosis unitaria.		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
	<i>Inicia procedimiento "Atención de la Farmacia Dosis Unitaria".</i>			
25	Preparar al paciente para ser trasladado al lugar designado.		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
26	Coordinar y trasladar el ingreso del paciente al área de destino con HC completa.		SGO (emergencia)	Obstetra
	<i>Inicia proceso "PM01.04 Atención Quirúrgica" o "PM01.05 Atención de Hospitalización" o "PM01.07 Atención de Centro Obstétrico" o "PM01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva" o "Gestión de la Articulación Prestacional" y procedimiento "Alta de emergencia".</i>			
27	<i>Finalizado el traslado de la paciente</i> Registrar salida del paciente en base de datos.		SGO (emergencia)	Obstetra
28	Realizar limpieza de la unidad. Fin de procedimiento.		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
	<i>Inicia proceso "PS02.03 Servicios Generales".</i>			
29	Constatar fallecimiento del paciente y comunicar al familiar suceso.		SGO (emergencia)	Médico Especialista
30	Elaborar Epicrisis, registrar en Historia Clínica última evolución.		SGO (emergencia)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Emisión de Certificado de defunción en emergencia".</i>			
31	Firmar papeleta de alta, indicar el traslado a mortuorio y comunicar a jefe de guardia.		SGO (emergencia)	Médico Especialista
	<i>Inicia procedimiento "Alta de emergencia".</i>			
32	Realizar los cuidados post mortem.		SGO (emergencia)	Obstetra
33	Trasladar el cadáver al mortuorio en coordinación con vigilancia. <i>Inicia el procedimiento "Manejo del cadáver en el mortuorio"</i> Fin de procedimiento		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería

Otros

PROCESOS RELACIONADOS : PM01.01 Gestión de la Articulación Prestacional
PM01.04 Atención Quirúrgica
PM01.05 Atención de Hospitalización

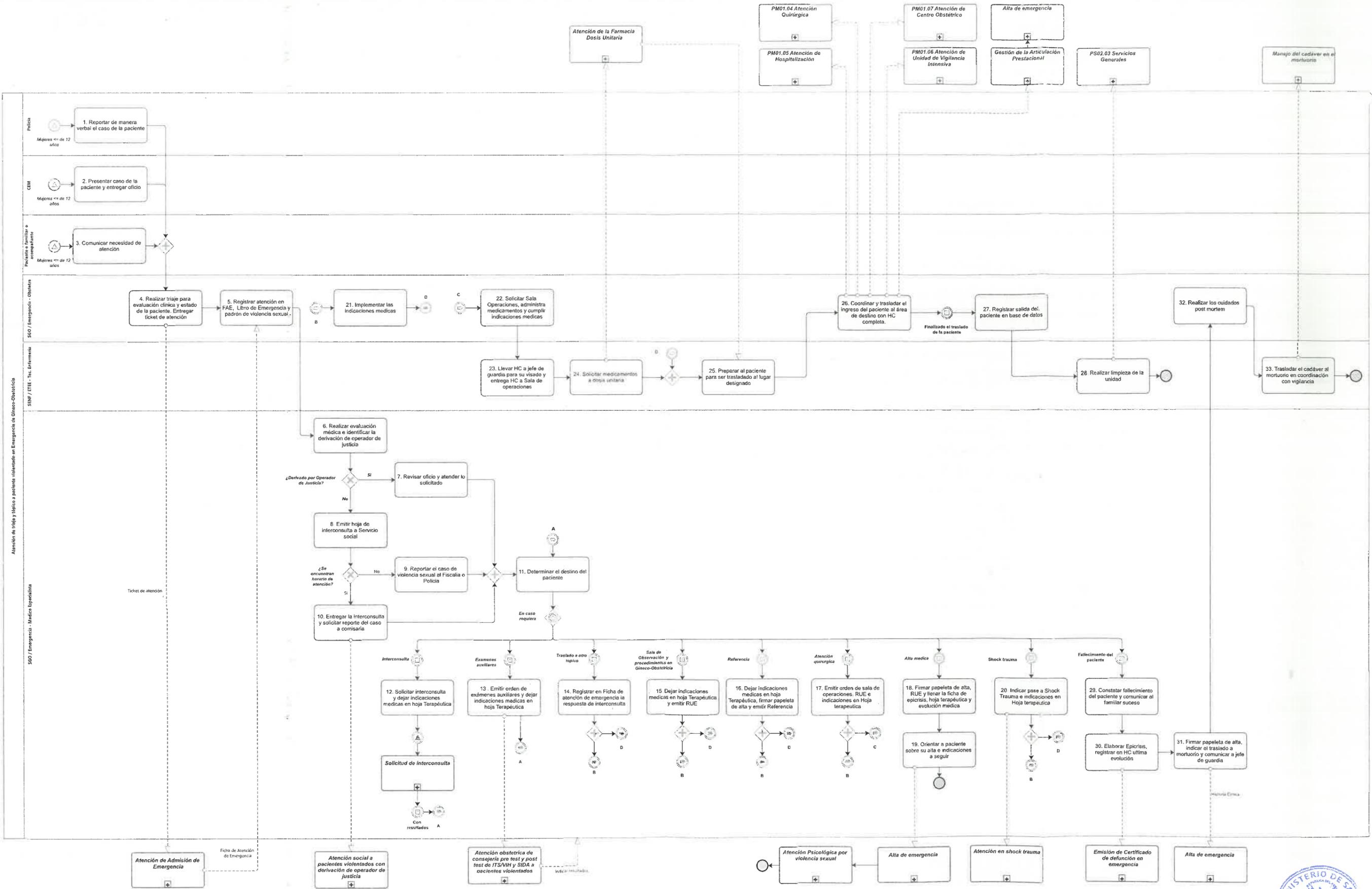


Otros	
	PM01.06 Atención de Unidad de Vigilancia Intensiva PM02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento
ANEXOS	: Diagrama de procedimiento

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Obsta. Betsaida Brigida Huaranga De La Cruz	SGO		02 FEB. 2023
	Obsta. Norma Nora Miovich Zuñiga	SGO		02 FEB. 2023
	M.C. Llanos Saldaña Marco Antonio	SGO		02 FEB. 2023
Revisado por:	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia		06 FEB. 2023
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería		06 FEB. 2023
	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico		06 FEB. 2023
Aprobado por:	M.C. Valenzuela Eslava Percy Ruben	Servicio de Emergencia		06 FEB. 2023
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización		06 FEB. 2023

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
01	-	Versión inicial del documento





	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
Atención de Salud Especializada				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 1 de 5

**DEL PROCESO MISIONAL DE NIVEL 1
PM01.02 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

FICHA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTO			
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Atención obstétrica de consejería pre test y post test de ITS/VIH y SIDA a pacientes violentados	CÓDIGO	PM01.02 – PROC.25
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Brindar consejería pretest y post-test para el ITS/VIH y SIDA en pacientes violentados en emergencia.
Alcance del procedimiento	<p>Inicio: Con la recepción de la solicitud de interconsulta o indicaciones medicas en hoja terapéutica.</p> <p>Fin: Con informar al médico tratante.</p>
Base Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud. • Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias. • Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. • Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria. • Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. • Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias. • Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, aprueba "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrarreferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud". • Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud". • Resolución Ministerial N°264-2009/MINSA, aprobar el Documento Técnico: Consejería en ITS/VIH y SIDA. • Resolución Ministerial N°546-2011-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°021-MINSA/DGSP-V.03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N°502-2016-MINSA, Aprueba NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V.02, Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud. • Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, que aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y sus modificatorias.
Definiciones	<p>Consejería pre test: Es un instrumento que contribuye, teóricamente, desde el punto de vista epidemiológico a romper la cadena de transmisión del VIH, al suministrar información veraz que favorece la reflexión de las personas sobre sus riesgos de infección, permite evaluar la percepción de los mismos.</p> <p>Consejería Post Test: Se realiza al hacer la entrega de los resultados de la prueba de VIH, sean éstos positivos (con pruebas confirmatorias), negativos o indeterminados. Se realiza considerando la interpretación de los resultados del examen y de los riesgos personales del paciente.</p>
Siglas	<p>SENF: Servicio de Enfermería</p> <p>SGO: Servicio de Gineco-Obstetricia</p> <p>SME: Servicio de Medicina</p> <p>SPE: Servicio de Pediatría</p>





PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Huaycán

FICHA TECNICA DE
PROCEDIMIENTOS

Atención de Salud Especializada

Código: PM01

Versión: 01

Página: 2 de 5

Requisitos para iniciar el procedimiento

Descripción del requisito	Fuente
Orden de exámenes de laboratorio e indicaciones medicas	SGO (Emergencia)
Orden de exámenes auxiliares e interconsulta	SPE (Emergencia)
orden de exámenes auxiliares e interconsulta	SME (Emergencia)

Secuencia de Actividades

Nº	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
1	<i>Mujeres <= de 12 años violentada se activa KIT de emergencia</i> Entregar orden de exámenes de laboratorio e indicaciones médicas. <i>Continúa N° 4</i>		SGO (Emergencia)	Médico Especialista
2	<i>De 0 a 14 años, 11 meses y 29 días (varon) De 0 a 11 años, 11 meses y 29 días (mujer)</i> Entregar orden de exámenes auxiliares e interconsulta. <i>Continúa N° 4</i>		SPE (Emergencia)	Médico Especialista
3	<i>Varones <= de 15 años</i> Entregar orden de exámenes auxiliares e interconsulta.		SME (Emergencia)	Médico Especialista
4	Recibir y brindar consejería Pre-Test y entregar formato de consentimiento informado. <i>Continúa en Paralelo N°5, 6 y 9</i>		SGO (Emergencia)	Obstetra
5	Registrar en el padrón de violencia sexual y realizar HIS MIS		SGO (Emergencia)	Obstetra
6	Solicitar medicamentos a Farmacia.		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
	<i>Inicia procedimiento "Atención de Farmacia de Emergencia" hasta la entrega de resultados.</i>			
7	Entregar productos farmaceuticos		SENF / ETEE	Técnico de Enfermería
8	Administrar el Kit de emergencia de violencia sexual.		SGO (Emergencia)	Obstetra
9	Recibir, evaluar y firmar consentimiento informado.			Paciente
10	Coordinar con Laboratorio para la toma de muestra.		SGO (Emergencia)	Obstetra
	<i>Inicia procedimiento "Atención de Laboratorio de Emergencia" hasta la entrega de resultados.</i>			
11	Con el resultado, realizar Consejería Post-Test paciente y/o responder interconsulta.		SGO (Emergencia)	Obstetra
12	Citar a paciente para seguimiento de tamizaje de pruebas serológicas.		SGO (Emergencia)	Obstetra



Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Productos/ Documentos que se generan (de ser necesario)	Unidad Orgánica / Órgano	Responsable (Puesto)
13	<p>Informar al médico tratante los resultados</p> <p><i>Inicia procedimiento "Administración de Inmunizaciones en hospitalización o emergencia"</i></p> <p><i>Fin de procedimiento</i></p>		SGO (Emergencia)	Obstetra

Otros	
PROCESOS RELACIONADOS	PM02 Atención de apoyo al diagnóstico y tratamiento
	PM01.03 Atención Ambulatoria
ANEXOS	Diagrama de procedimiento

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Obsta. Betsaida Brigida Huaranga De La Cruz	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. Betsaida B. Huaranga de la Cruz Obstetra Especialista COP 29519 RNE 1139-E.02	02 FEB. 2023
	Obsta. Norma Nora Miovich Zuñiga	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Obsta. NORMA NORA MIOVICH ZUÑIGA COP 7527	02 FEB. 2023
	M.C. Llanos Saldaña Marco Antonio	SGO	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Dr. Marcos Llanos Saldaña Jefe del Servicio de Obstetricia C.P. 26583 / RNE 16141	02 FEB. 2023
Revisado por:	Lic. Judith Rocio Aquino Lavado	Servicio de Enfermería / ET Enfermería de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Judith R. Aquino Lavado Coordinadora de Emergencia C.E.P 64506 RNE 12972	06 FEB. 2023
	Lic. María Elena Baldeon Estares	Servicio de Enfermería	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. MARIA E BALDEON ESTARES C.E.P 22573 R.N.E. 6482 Jefa del Servicio de Enfermería	06 FEB. 2023
	Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva	Unidad de Planeamiento Estratégico	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCAN Lic. Armando Johnny Melgarejo Cueva Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	06 FEB. 2023



	PERÚ Ministerio de Salud	Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud	Hospital de Huaycán	FICHA TECNICA DE PROCEDIMIENTOS
Atención de Salud Especializada				
Código: PM01		Versión: 01		Página: 4 de 5

Aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Aprobado por:	M.C. Valenzuela Eslava Percy Ruben	Servicio de Emergencia	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Percy Valenzuela Eslava CMP 035933 RNE 023341 Jefe del Servicio de Emergencia	06 FEB. 2023
	M.C. Jorge Luis Obando Oviedo	Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	 MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL DE HUAYCÁN Dr. Jorge Luis Obando Oviedo Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización CMP 60899 DNI 44918803	06 FEB. 2023
Control de Cambios				
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio		
01	-	Versión inicial del documento		



